



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a **“AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA)”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.763.723,16.- Euros**, con cargo a la partida presupuestaria **14.03.00.513C.61100** y **proyecto de gasto 44.684**, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
2017	1.000.000,00 €
2018	2.763.723,16 €
TOTAL	3.763.723,16 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

**INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE
"AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404.
TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA
(MURCIA)",**

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN GENERAL
- 3.- INFORME JURÍDICO
- 4.- DOCUMENTOS CONTABLES: A, R 1% LEY 4/90 Y R 0,5% LEY 3/03
- 5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de “**AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA)**”, con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.763.723,16.- Euros (IVA incluido)**, por el sistema de Procedimiento Abierto un criterio, al amparo de lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El citado expediente se tramita como **anticipado de gasto**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artº. 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el artº. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a “AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.763.723,16.- Euros**, con cargo a la partida presupuestaria **14.03.00.513C.61100** y **proyecto de gasto 44.684**, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
2017	1.000.000,00 €
2018	2.763.723,16 €
TOTAL	3.763.723,16 €

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO E
INFRAESTRUCTURAS,
Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Expte. 72281

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, relativo a las obras incluidas en el proyecto denominado **"AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404, TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA)"**, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.763.723,16 euros, integrado por 3.110.515,01 euros de importe neto y 653.208,15 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a 3.763.723,16 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.61100, proyecto de inversión número 44.684, y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	TOTAL
2017	1.000.000,00 €
2018	2.763.723,16 €
TOTAL	3.763.723,16 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Consta en el expediente la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como documento contable preliminar número 72281, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación.

SEGUNDO.- Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose un solo criterio para la adjudicación del contrato, que conforme a lo establecido en el artículo 150.1 del TRLCSP, ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Expte. 72281

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 7 meses, exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo A, Subgrupo 2, Categoría 4 y Grupo G, subgrupo 4, Categoría 5, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Igualmente y conforme a la Disposición Transitoria Segunda del citado RD 773/2015, se admite la siguiente clasificación para las empresas licitadoras: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

Conforme a lo dispuesto en el apartado Ñ) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación hasta el 60% del importe de adjudicación

CUARTO.- Se tramita como expediente de gasto anticipado según lo dispuesto en la Regla 7 de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, incorporándose documento contable preliminar "A" de tramitación anticipada, con número de referencia 72281, así como el anexo previsto por la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de 19 de octubre de 2006, por la que se concretan las funciones a desarrollar por dicho centro directivo en los expedientes de gasto de tramitación anticipada a que se refieren las Reglas 7 y 8 de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

Igualmente se incorpora informe de expediente plurianual en el que se hace constar por la jefa de Sección de Gestión Económica de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, que el gasto imputado a cada uno de los ejercicios futuros no excede de los porcentajes indicados en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

QUINTO.- Figura en el expediente acta de replanteo previo de fecha 1 de diciembre de 2016, conforme al proyecto aprobado en el mes de diciembre de 2016 resultando que se dan las condiciones físicas para la ejecución de la obra tal y como está proyectada, no obstante se comprueba que los terrenos necesarios para su ejecución no están disponibles. En este sentido consta en el expediente certificado de dispensa del requisito previo de disponibilidad de los terrenos en el que se hace constar que a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Expte. 72281

con lo establecido en el artículo 126, apartado 2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público "el procedimiento de su puesta a disposición ya está iniciado a través del Ayuntamiento de Yecla".

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del patrimonio histórico artístico se incluye una partida equivalente como mínimo al 1% del presupuesto de ejecución material para lo que se tramita el correspondiente documento contable R 74637.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, consta en el presupuesto la partida destinada a financiar inversiones en materia de servicios sociales que consta en el documento contable R 74641.

SÉPTIMO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37.1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez.

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS



Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Secretaría General

Informe Jurídico

ASUNTO: Obras de ampliación de plataforma de la carretera RM 404, pk 6447 al 15872 en el término de Yecla de Murcia.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 1125.6 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Examinado el PCAP, que se tramita como expediente anticipado de gasto, por un importe de 3.763.723,16 € distribuidos en dos anualidades, y se licita mediante procedimiento abierto con un solo criterio de precio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 138 y 157 a 161 del TRLCSP, habiéndose practicado las retenciones a las que se refiere la Ley 4/90 de 11 de abril y la Ley 3/2003 de 10 de abril, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo alguno para su aprobación, por lo que se informa favorablemente, debiendo autorizarse por el Consejo de Gobierno.

No obstante lo anterior, se recuerda que actuándose con dispensa de disponibilidad de los terrenos, según el régimen del artículo 126 del TRLCSP en su apartado segundo, no podrá procederse a la adjudicación de los terrenos, ~~sin la efectiva posesión de los mismos.~~



Fdo.

dico
e 2016
amón

/ /



Región de Murcia

4

Referencia: 074637/1100070416/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513C	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	61100	INFR. Y BIENES DESTINADOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	44684	REMODELACIÓN CTRA YECLA-FTE ÁLAMO RM-404
Centro de Coste		
CPV	45233220	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	RET.1% LEY 4/90 REMOD. CR YECLA-FTE ALAM INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****26.138,78*EUR VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con SETENTA Y OCHO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****26.138,78* EUR VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con SETENTA Y OCHO E JRO

VALIDADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
---------------------------------------	---

F. Preliminar	01.12.2016	F. Impresión	07.12.2016	F.Contabilización	01.12.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia

Referencia: 074641/1100070417/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513C	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	61100	INFR. Y BIENES DESTINADOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	44684	REMODELACIÓN CTRA YECLA-FTE ÁLAMO RM-404
Centro de Coste		
CPV	45233220	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	RET.0,5% LEY3/03 REM.CR YECLA-FTE ALAMO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
-------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****13.069,39*EUR TRECE MIL SESENTA Y NUEVE con TREINTA Y NUEVE EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****13.069,39* EUR TRECE MIL SESENTA Y NUEVE con TREINTA Y NUEVE EURO

VALIDADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
---------------------------------------	---

F. Preliminar	01.12.2016	F. Impresión	07.12.2016	F.Contabilización	01.12.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia

Referencia: 072281/1400048528/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

**TRAMITACIÓN
ANTICIPADA**

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513C	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	61100	INFR. Y BIENES DESTINADOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.

Proyecto de Gasto	44684	REMODELACIÓN CTRA YECLA-FTE ÁLAMO RM-404
Centro de Coste		
CPV	45233220	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo

Reg. de Contratos

Reg. de Facturas

Certf. Inventario

Explicación gasto

AMP.PLATAF.RM-404 TR.2 6+447 AL 15+872
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.

Perceptor
Cesionario
Cuenta Bancaria

Gasto elegible

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO
JEFE/IA NEGOCIADO

CONTABILIZADO

F. Preliminar	24.11.2016	F. Impresión	07.12.2016	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F. :
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513C/61100	2017	1.000.000,00	EUR
140300	G/513C/61100	2018	2.763.723,16	EUR
	****TOTAL:		3.763.723,16	EUR



Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

Referencia: 58/ 2016
AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA
CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K.
6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA
(MURCIA)

ORDEN

Visto el proyecto de ejecución de las obras de AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA) redactado por D. Antonio Gómez Prieto y aprobado por Orden de esta Consejería del día de la fecha, así como el Acta de Replanteo Previo del mismo y el Certificado de NO Disponibilidad de los terrenos necesarios.

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:
45233220-7: Trabajos de pavimentación de carreteras.

Vistos los informes de justificación prevista en los art. 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según consta en Informe de fecha 16/11/2016, así como Propuesta de la Dirección General de Carreteras, de fecha 16/11/2016, de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con la Orden de delegación de competencias de esta Consejería de fecha 17/07/2015 (B.O.R.M. nº 167 de fecha 22/07/2015),

DISPONGO

Acordar el Inicio del expediente de contratación uniéndose al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe jurídico para la adjudicación del contrato por el sistema Procedimiento Abierto de Un sólo Criterio.

Murcia, EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
Orden de 17/7/2015 (B.O.R.M. nº 167 de 22/7/2015)
Fdo.: María Yolanda Muñoz Gómez.

Referencia:58/2016
AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA
CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37 A
P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA)

ORDEN

Visto el proyecto redactado por D. Antonio Gómez Prieto, para la contratación de las obras de AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA).

Visto el informe de Supervisión emitido por la Oficina Supervisora de Proyectos de esta Consejería con fecha 28/10/2016.

Vista la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, de fecha 16/11/2016, aprobando técnicamente el citado proyecto y la propuesta del mismo Director General de la citada fecha, de nombramiento del Director Facultativo de las citadas obras.

El Proyecto reúne todos los requisitos que dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37 A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA) por un presupuesto de ejecución por contrata de 3.763.723,16 Euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Que los licitadores acrediten la siguiente clasificación de contratistas: Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría 4; Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría 5. Siendo válidas igualmente las siguientes clasificaciones: Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría e; Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f.

TERCERO.- Nombrar como Director facultativo de estas obras a D. Moisés Lázaro Blázquez.



Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

CUARTO.- Al expediente de contratación se unirá el Acta de replanteo previo así como el mencionado proyecto y el Certificado de NO Disponibilidad de los terrenos necesarios

Murcia, El Consejero de Fomento e Infraestructuras
Fdo.:Pedro Rivera Barrachina



JUSTIFICACION DE LA
NECESIDAD E IDONEIDAD

De la TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

PARA EJECUCION DE LAS OBRAS de

**AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA RM-404. TRAMO II: P.K. 6+447,37
A P.K. 15+872,60 T.M. DE YECLA (MURCIA)**

(Artículo 22.1 y 109.1 del Texto Refundido de La Ley de Contratos del Sector Publico)

La carretera RM-404 es una vía de tercer nivel de la red autonómica que comunica Yecla con la provincia de Albacete por Fuente Álamo de Albacete y constituye uno de los principales ejes de acceso a una amplia zona en el noroeste del Municipio de Yecla con un uso agrícola intensivo de los terrenos con lo que existe un elevado movimiento de vehículos de todo tipo, disponiendo de una plataforma y un firme inadecuado para el tráfico que soporta, presentando deterioros y deformaciones que dificultan notablemente el paso de los vehículos.

Las **NECESIDAD** de la obra que se pretenden contratar se justifica por la **peligrosidad** que esas deformaciones que tiene el firme y la estrechez de su plataforma, pueden llevar a la pérdida de control del vehículo, y a la conveniencia de mejorar la carretera en cuestión con un ancho de plataforma adecuado, un firme en las debidas condiciones, , una señalización mejorada y un drenaje longitudinal y transversal que evite inundaciones en la plataforma ya que en caso contrario se podría producir un mayor deterioro de la carretera que acabaría ocasionando mayor gasto y la posible exigencia de responsabilidad patrimonial.



La **IDONEIDAD** de la solución propuesta se basa que la ampliación de la plataforma mediante cuñas de ensanche a ambos lados de la carretera existente y la ejecución de un nuevo pavimento con aglomerado asfáltico en calientes, operaciones que son de fácil y rápida ejecución, permiten mejorar las condiciones de la circulación y reponer la capacidad resistente del firme de forma inmediata y de forma compatible con el mantenimiento del tráfico.

Además así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto **44.684**

Murcia, 16 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



Fdo. José Antonio Fernández Lladó